



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nº 20 -2017-DG/INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 10 de Febrero del 2017

VISTOS:

El Expediente con Registro DEIDADT-002853-2016, que contiene la Nota Informativa N°243-DEIDADIXI-INSN-2016 de fecha 26 de setiembre del 2016, conteniendo los costos de 25 (veinticinco) procedimientos (exámenes especiales) del Servicio de Radiodiagnóstico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario, con Memorando N°821-OEPE-INSN-2016, fecha 07 de octubre del 2016, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, elaborado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos mediante Memorando N°025-UC-OEPE-INSN-2016, de fecha 07 de octubre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1167, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS, como un organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, el Artículo 51° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°016-2014-SA, establece que los Institutos Especializados son órganos desconcentrados dependientes de la Jefatura del IGSS, encargados de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializada, de conformidad con las normas del órgano rector en salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, los lineamientos de política tarifaria en el sector salud aprobados con Resolución Ministerial N°246-2006-MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006, son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud, los que contribuyen a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud, con criterios de equidad, eficiencia, eficacia y calidad en la atención;

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes mediante la Nota Informativa N°243-DEIDADIXI-INSN-2016 de fecha 26 de setiembre del 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, solicita incluir en el tarifario institucional los costos de 25 (veinticinco) procedimientos (exámenes especiales) del Servicio de Radiodiagnóstico;

Que, con Memorando N°821-OEPE-INSN-2016, fecha 07 de octubre del 2016, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario, adjuntando el Memorando N°025-UC-OEPE-INSN-2016, de fecha 07 de octubre del 2016,



con los análisis de los procedimientos convencionales del Servicio de Radiodiagnóstico, desarrollado mediante la metodología costo estándar;

Que, mediante Acta de fecha 25 de enero de 2017, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba los costos de 25 procedimientos (exámenes especiales) del Servicio de Radiodiagnóstico, que se pusieron en consideración de la Dirección General para su autorización y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°053-2017-OEA/INSN de fecha 02 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone la aprobación del procedimiento de Consulta Externa por el Comité Tarifario Institucional, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N° 112-DG/INSN, de fecha 06 de febrero de 2017, aprueba la actualización de 25 procedimientos (exámenes especiales) costos estándar del Servicio de Radiodiagnóstico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Estando a lo informado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de 25 procedimientos (exámenes especiales) del Servicio de Radiodiagnóstico, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobados por el Comité Tarifario Institucional, indicados en el Anexo I, Cuadro Resumen Costos de Procedimiento del Servicio de Radiodiagnóstico, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Economía, para que efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Economía, que para efectúe el incremento adicional 15% a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AJT/BECEV/Elga.

Distribución:

- () D.G.
- () D.G.A.
- () DEIDADT.
- () DIDADIXI.
- () S. Radiodiagnóstico.
- () O.E.A.
- () O.E.
- () OEPE-Costos.
- () O.E.I.
- () S.B.T.D.
- () U.M.S.P.P.
- () Comité de Tarifario INSN.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño
Dr. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
Director General del INSN
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

20

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUADRO DEL RESUMEN

COSTEO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO.

CUADRO RESUMEN

Costos de procedimientos del Servicio de Radiodiagnóstico
Exámenes Especiales

	Procedimiento	Recurso Humano	Depreciación de Equipo,	Costo Total Fijo	Insumos, material	Servicios (d)	Costo Total Variable	Costo Directo	Costo Indirecto SG 9%	SA 15%	Costo Total CI + CD
1	Cistografía menores de 10 años	45.51	52.00	97.51	97.98	6.45	104.43	201.94	18.17	30.29	250.40
2	Cistografía mayores de 10 años	46.15	50.29	96.44	183.22	6.45	189.67	286.11	25.75	42.92	354.78
3	Colangiografía trans kher	48.69	56.10	104.79	90.93	6.45	97.38	202.17	18.19	30.33	250.69
4	Colon Enema Opaco baritado	48.16	59.92	108.08	57.86	6.45	64.31	172.39	15.52	25.86	213.77
5	Colon Enema Opaco Hidrosoluble (Sospecha de Hirschsprung)	47.54	50.45	97.99	97.66	6.45	104.11	202.10	18.19	30.32	250.61
6	Colostograma menor de 6 años	45.42	54.04	99.46	96.64	6.45	103.09	202.55	18.23	30.38	251.16
7	Colostograma mayores de 6 años	34.82	38.18	73.00	181.89	6.45	188.34	261.34	23.52	39.20	324.06
8	Defecograma	62.16	70.93	133.09	62.04	6.45	68.49	201.58	18.14	30.24	249.96
9	Deglutograma baritado	51.88	60.23	112.11	60.36	6.45	66.81	178.92	16.10	26.84	221.86
10	Deglutograma hidrosoluble	47.05	54.10	101.15	95.98	6.45	102.43	203.58	18.32	30.54	252.44
11	Estómago y duodeno baritado	45.46	50.21	95.67	60.35	6.45	66.80	162.47	14.62	24.37	201.46
12	Estómago y duodeno hidrosoluble simple	48.24	50.53	98.77	95.98	6.45	102.43	201.20	18.11	30.18	249.49
13	Esófago baritado	36.70	41.91	78.61	60.35	6.45	66.80	145.41	13.09	21.81	180.31
14	Esófago hidrosoluble	36.98	36.20	73.18	95.98	6.45	102.43	175.61	15.80	26.34	217.75
15	Transito intestinal hidrosoluble	50.99	56.42	107.41	95.98	6.45	102.43	209.84	18.88	31.47	260.19
16	Transito intestinal baritado	50.99	60.07	111.06	60.35	6.45	66.80	177.86	16.01	26.68	220.55
17	Fistulografía	49.14	54.35	103.49	99.05	6.45	105.50	208.99	18.81	31.35	259.15
18	Fluoroscopia	40.42	40.34	80.76	0.69	6.45	7.14	87.90	7.91	13.18	108.99
19	Genitografía	47.55	50.45	98.00	97.98	6.45	104.43	202.43	18.22	30.36	251.01
20	Pielografía anterograda	50.09	52.60	102.69	92.92	6.45	99.37	202.06	18.19	30.31	250.56
21	Pielografía retrograda	50.09	52.60	102.69	92.92	6.45	99.37	202.06	18.19	30.31	250.56
22	Uretografía Anterograda	48.95	50.61	99.56	97.68	6.45	104.13	203.69	18.33	30.55	252.57
23	Uretografía Retrograda	48.60	52.20	98.80	97.98	6.45	104.43	203.23	18.29	30.48	252.00
24	Urografía Excretora menores de 10 años	48.69	52.44	101.13	93.84	6.45	100.29	201.42	18.13	30.21	249.76
25	Urografía Excretora mayores de 10 años	34.41	37.98	72.39	179.08	6.45	185.53	257.92	23.21	38.69	319.82

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud Del Niño

DR. PEDRO M. G. AMORETTI ALVINO
Jefe Del Dept. de Investigación, Docencia y
Atención Al Diagnóstico Por Imágenes
C.M.P.: 21926-RNE: 10218